UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: REGULARIZA APROBACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE SALUD COMUNITARIA, SUSCRITO CON EL COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE.

IQUIQUE, 19 de febrero del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 0316.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Nº 057 del 05.03.2012; el Decreto Exento Nº 0137 del 28.01.2014.-

 $$\rm b.-$ El Memorando Nº 09 de Rectoría de fecha 29.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación del Acuerdo de Colaboración en Materias de Salud Comunitaria, suscrito con el **Colectivo EMANCIPA de la Red de Mujeres del Norte Grande,** de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE SALUD COMUNITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y EL COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE

En Iquique, república de Chile, a 14 de Noviembre de 2013, entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, RUT: 70.777.500-9, representada por su Rector Gustavo Soto Bringas, cédula de identidad 6.829.992-6, domiciliado en Avenida Arturo Prat Nº 2120, en la ciudad de !quique y la organización comunitaria COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE, Iquique, RUT: 65.050.506-9, personalidad jurídica Nº 1594 F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por Patricia de las Nieves Dueñas Meneses, RUT: 8.443.689-5, domiciliada en José Francisco Vergara Nº 2756, en la ciudad de Iquique, deciden firmar el presente acuerdo de colaboración con el objetivo de fortalecer los vínculos entre ambas organizaciones y a través de ellas con las organizaciones comunitarias de Iquique y Alto Hospicio, generando así acciones que favorezcan los procesos de formación y aprendizaje de las y los estudiantes de la Universidad y a su vez promuevan estilos de vida saludables en las comunidades y organizaciones que colaboran con la Red de Mujeres.

Por lo tanto las partes acuerdan:

La Universidad realizará un aporte a la promoción y prevención de la salud de los vecinos de las organizaciones que colaboran con la Red de Mujeres del Norte Grande, a partir del trabajo de las y los estudiantes de la carrera de enfermería, los que realizarán diagnósticos comunitarios participativos, diagnósticos familiares a través de visitas domiciliarias y promoción y prevención de la salud a través de actividades educativas relacionadas con las necesidades de salud que los vecinos prioricen.

La Universidad colaborará con la salud de las comunidades realizando exámenes de salud preventivos del adulto y adulto mayor, así como controles cardiovasculares en coordinación con los centros de salud a los cuales se adscribe cada comunidad.

Las organizaciones comunitarias colaborarán con la formación de los estudiantes de enfermería de la Universidad Arturo Prat en la realización conjunta de diagnósticos comunitarios participativos, así como modelando en la formación de las habilidades necesarias para el trabajo comunitario así como abriendo sus sedes para la realización de actividades educativas y preventivas en salud.

Las organizaciones que firman este acuerdo se comprometen a su vez a generar otras actividades de apoyo mutuo tales como:

Escuela de Dirigentes

Actividades en conjunto con otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y/o de las distintas Facultades de la Universidad

Se firman cuatro (4) ejemplares originales de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada organización.

GUSTAVO SOTO BRINGAS RECTOR UNIVERSIDAD ARTURO PRAT PATRICIA DUEÑAS MENESES RED DE MUJERES **DEL NORTE GRANDE**

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ

Secretario General Rector (S)

TOPOROVICH CARTES DAMIAN Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

21 FEB, 2014





MEMORANDO Nº 09

IQUIQUE, 29 de enero del 2014.

DE

RECTOR

A

SR. SECRETARIO GENERAL

MAT. :

ENVIA ACUERDO DE COLABORACION EN MATERIAS DE SALUD COMUNITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y EL COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES

DEL NORTE GRANDE.

Por medio del presente, envío a usted, para oficializar mediante Decreto, Acuerdo de Colaboración en Materias de Salud Comunitaria entre La Universidad Arturo Prat y el Colectivo Emancipa de la Red de Mujeres del Norte Grande.

Atentamente,

GUSTAVO A. SOTO BRINGAS
Rector

GASB/vrg. cc: - Archivo.







ACUERDO DE COLABORACIÓN EN MATERIAS DE SALUD COMUNITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Y EL COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE

En Iquique, república de Chile, a 14 de Noviembre de 2013, entre la UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, RUT: 70.777.500-9, representada por su Rector Gustavo Soto Bringas, cédula de identidad 6.829.992-6, domiciliado en Avenida Arturo Prat N° 2120, en la ciudad de Iquique y la organización comunitaria COLECTIVO EMANCIPA DE LA RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE, Iquique, RUT: 65.050.506-9, personalidad jurídica N° 1594 F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por Patricia de las Nieves Dueñas Meneses, RUT: 8.443.689-5, domiciliada en José Francisco Vergara N° 2756, en la ciudad de Iquique, deciden firmar el presente acuerdo de colaboración con el objetivo de fortalecer los vínculos entre ambas organizaciones y a través de ellas con las organizaciones comunitarias de Iquique y Alto Hospicio, generando así acciones que favorezcan los procesos de formación y aprendizaje de las y los estudiantes de la Universidad y a su vez promuevan estilos de vida saludables en las comunidades y organizaciones que colaboran con la Red de Mujeres.

Por lo tanto las partes acuerdan:

1. La Universidad realizará un aporte a la promoción y prevención de la salud de los vecinos de las organizaciones que colaboran con la Red de Mujeres del Norte Grande, a partir del trabajo de las y los estudiantes de la carrera de enfermería, los que realizarán diagnósticos comunitarios participativos, diagnósticos familiares a través de visitas domiciliarias y promoción y prevención de la salud a través de actividades educativas relacionadas con las necesidades de salud que los vecinos prioricen.



- La Universidad colaborará con la salud de las comunidades realizando exámenes de salud preventivos del adulto y adulto mayor, así como controles cardiovasculares en coordinación con los centros de salud a los cuales se adscribe cada comunidad.
- 3. Las organizaciones comunitarias colaborarán con la formación de los estudiantes de enfermería de la Universidad Arturo Prat en la realización conjunta de diagnósticos comunitarios participativos, así como modelando en la formación de las habilidades necesarias para el trabajo comunitario así como abriendo sus sedes para la realización de actividades educativas y preventivas en salud.
- 4. Las organizaciones que firman este acuerdo se comprometen a su vez a generar otras actividades de apoyo mutuo tales como:
 - Escuela de Dirigentes
 - Actividades en conjunto con otras carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y/o de las distintas Facultades de la Universidad

Se firman cuatro (4) ejemplares originales de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada organización.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

PATRICIA DUEÑAS MENESES RED DE MUJERES DEL NORTE GRANDE

